

FÓRMULAS EMPLEADAS EN EL CÁLCULO DE INTERESES PARA DEPOSITOS DE AHORRO SUELDO EFECTIVO

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1. Los depósitos de ahorro están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, cuyo monto máximo de cobertura se actualiza trimestralmente (www.fsd.org.pe). Este seguro es asumido por Caja Trujillo.
- 1.2. El cálculo de intereses se realiza de manera diaria y su capitalización (abono) se efectúa el último día de cada mes.
- 1.3. El saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento en esta cuenta es de S/ 0.00
- 1.4. La metodología del cálculo de intereses se aplica indistintamente para depósitos en nuevos soles o dólares americanos.

II. FÓRMULAS

Actualmente Caja Trujillo emplea las siguientes fórmulas para calcular los intereses:

$$I = D \times TED \times n \quad (a)$$

$$TED = (1 + TEA)^{\frac{1}{360}} - 1 \quad (b)$$

Donde:

- I : Interés del periodo
- D : Monto del depósito afecto a intereses
- TED: Tasa Efectiva Diaria
- n : Número de días del periodo
- TEA: Tasa Efectiva Anual

III. EJEMPLO

- ❖ El 01 de marzo del 2020, un cliente abre una cuenta de ahorro sueldo efectivo por un importe de S/ 1,000 ¿Cuál será el interés generado al 31 de marzo del 2020?

La TEA compensatoria aplicable a este tipo de depósito según tarifario vigente es **0.70%**.

Solución:

1° Monto afecto a intereses:

El importe afecto al pago de intereses es S/ 1,000.00

2° Cálculo de la tasa de interés aplicable:

Se debe calcular la TED empleada para liquidar los intereses según fórmula **(b)**:

$TED = (1 + TEA)^{\frac{1}{360}} - 1$	$TED = (1 + 0.70\%)^{\frac{1}{360}} - 1$	$TED = 0.001938\%$
Formula a Aplicar	Reemplazo de Valores	Resultado: TED

3° Cálculo del monto de intereses:

Con la TED calculada en el paso anterior se procede a calcular el monto de interés según fórmula (a). El número de días (n) para esta operación es de 31 (01/03/2020 al 31/03/2020):

$I = D \times TED \times n$	$I = 1,000 \times 0.001938\% \times 31$	$I = 0.60$
Fórmula a Aplicar	Reemplazo de Valores	Resultado: Interés del periodo

Los intereses generados al 31/03/2020 son **S/ 0.60**.

4° Cálculo del monto total:

➔ El día 31 de marzo del 2020 se abonarán los intereses generados, por lo que, el saldo total de la cuenta a dicha fecha será de **S/ 1,000.60**

- ❖ El 01 de marzo del 2020 un cliente abre una cuenta de ahorro sueldo efectivo por un importe de S/ 2,000.00 y posteriormente se realizan las siguientes operaciones:

Fecha	Depósito	Retiro
05/03/2020	800.00	
16/03/2020		1,000.00
Total del mes	800.00	1,000.00

¿Cuál será el interés generado al 31 de marzo de 2020?

La TEA compensatoria aplicable a este tipo de depósito según tarifario vigente es **0.70%**.

Solución:

1° Monto afecto a interés

El saldo se calcula considerando el pago de ITF como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Depósito que afecta el saldo	Retiro que afecta el saldo	Saldo al final del día	Días que el saldo mantiene
01/03/2020	2,000.00		2,000.00	4
05/03/2020	800.00		2,800.00	11
16/03/2020		1,000.00	1,800.00	16

2° Cálculo de la tasa de interés aplicable

Se debe calcular la TED empleada para liquidar los intereses según fórmula (b):

$TED = (1 + TEA)^{\frac{1}{360}} - 1$	$TED = (1 + 0.70\%)^{\frac{1}{360}} - 1$	$TED = 0.001938\%$
Formula a Aplicar	Reemplazo de Valores	Resultado: TED

3° Cálculo del monto de intereses

Los intereses se calculan de manera diaria, pero se pagan de manera mensual. En nuestro caso, el interés diario se calcula dependiendo del saldo al fin de cada día. Para el cálculo de intereses se utiliza la fórmula (a) de la siguiente forma:

Fecha	Saldo al fin del día	Días que el saldo se mantiene	Depósito que afecta al saldo
01/03/2020	2,000.00	4	$2,000.00 \times 0.001938\% \times 4 = 0.16$
05/03/2020	2,800.00	11	$2,800.00 \times 0.001938\% \times 11 = 0.60$
16/03/2020	1,800.00	16	$1,800.00 \times 0.001938\% \times 16 = 0.56$

➡ Los intereses ganados al 31/03/2020 son: S/0.16 + S/0.60 + S/0.56 = S/ 1.32

IV. CASOS QUE PUEDEN MODIFICAR EL MONTO AFECTO A INTERESES

- 4.1. Cuando el cliente incremente el saldo disponible de la cuenta.
- 4.2. Cuando el cliente retire una parte o la totalidad de su saldo disponible a través de los canales de atención.
- 4.3. Cuando se efectúen cargos al saldo disponible derivados de la aplicación de gastos y/o comisiones especificados en el tarifario del producto.
- 4.4. En caso de embargo a cuentas del titular por orden de la autoridad competente y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Nota: Las tasas de interés, comisiones y gastos utilizadas son las vigentes al momento de elaboración de este documento. Mayor información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y seguros en nuestro tarifario vigente publicado en nuestras agencias, oficinas especiales y página web: www.cajatrujillo.com.pe